

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia  
y Portavocía del Gobierno

#### CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S. A.

- 13** *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2017, de Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto, para el suministro de un cromatógrafo de gases con detector de masas con triple cuadrupolo para el análisis de compuestos orgánicos productores de olor en agua.*
1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
    - b) Número de expediente: 295/2016.
    - c) Obtención de documentación e información:
      - Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. Área de Análisis Instrumental.
      - Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125. Edificio Laboratorio, segunda planta.
      - Localidad y código postal: 28003 Madrid.
      - Teléfono: 915 451 000. Extensión 1162.
      - Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y [www.canaldeisabelsegunda.es](http://www.canaldeisabelsegunda.es)
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Suministro.
    - b) Descripción del objeto: Suministro de un cromatógrafo de gases con detector de masas con triple cuadrupolo para el análisis de compuestos orgánicos productores de olor en agua.
    - c) Lugar de entrega: El establecido en el apartado 10.11 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Código NUTS: ES300).
    - d) Plazo de ejecución: Un año.
    - e) CPV: 38432210-7.
  3. Tramitación y procedimiento:
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la oferta con el precio más bajo.
  4. Valor estimado: 105.000,00 euros, IVA excluido.
  5. Presupuesto base de licitación:
    - Importe neto: 105.000,00 euros, IVA excluido.
    - IVA: 22.050,00 euros.
    - Importe total: 127.050,00 euros, IVA incluido.
  6. Garantías:
    - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
  7. Requisitos específicos del contratista:
    - a) Solvencia económica: Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en los apartados 5 y 6 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Otros requisitos: Las empresas deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 3 de marzo de 2017, hasta las catorce horas.  
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Lugar de la presentación:
    - 1.º Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. Subdirección de Contratación.
    - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125. Edificio 9. Planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
9. Apertura de ofertas:
  - a) Lugar de apertura:
    - 1.º Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. Salón de actos.
    - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125. Edificio 1. Planta baja.
    - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
  - b) Fecha: 24 de marzo de 2017.
  - c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
  - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
  - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 2 de febrero de 2017.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(01/4.159/17)

